II SEGUNDA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 – 2024, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - -

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos del día Jueves 21 veintiuno de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Primera Sesión Extraordinaria,** en mi carácter de Secretaria General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I). -Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - - - -
II). -Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - -
III).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal. -
IV).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo del Titular del Órgano de Control. - - - - - - - - - - - - - - -
V).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil de Etzatlán Jalisco.- - - -
VI).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del delegado/delegada de la comunidad de Oconahua.
VII).- Clausura.

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal. - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ing. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE. -
SÍNDICO: C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, PRESENTE. - - - - - - - - -
REGIDORA: C. Martha Isabel Gómez Lemus, JUSTIFICADA. - - - - - - - -
REGIDOR: Luis Alonso Nieves Armas, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - -
REGIDORA: C. Elia Raquel Suárez Romero, PRESENTE. - - - - - - - - - -
REGIDORA: C. Isela Guadalupe Aguirre Miramontes, PRESENTE. - - - -
REGIDOR: C. Javier Flores Bailón, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - -
REGIDOR: C. Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE. - - - - - - -
REGIDORA: C. Adriana Jazmín Navarro Cortés, PRESENTE. - - - - - - -
REGIDOR: C. Oscar Alejandro Bernal García, PRESENTE. - - - - - - - - -
REGIDORA: C. Dulce María Salgado Romero, PRESENTE. - - - - - - - - -

La Secretaria General comunica al Presidente Municipal encontrarse **10** diez de los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la

presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

II.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

A petición del Regidor **Oscar Alejandro Bernal García**, el Ing. **Mario Camarena González Rubio** Presidente Municipal solicita a la Secretaria General Milagros Sarahí Ibarra Flores, que se agregue un punto más al Orden del día**; para quedar de la siguiente manera**:
I). -Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - - - -
II). -Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - -
III).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal. -
IV).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo del Titular del Órgano de Control. - - - - - - - - - - - - - - - -
V).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil de Etzatlán Jalisco.- - - -
VI).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del delegado/delegada de la comunidad de Oconahua.
VII).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición del Regidor **Oscar Alejandro Bernal García.**
VIII).-Clausura.

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal. -

Haciendo uso de la voz la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores** comenta que la Propuesta de Convocatoria para Juez Municipal es uno de los anexos que se les hizo llegar a los integrantes del Pleno en donde la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco nos marca que se puede regular como Municipio tomando en cuenta lo establecido en el ordenamiento estatal ya mencionado a lo que procede a dar lectura a dicha convocatoria:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO 2021-2024

De acuerdo y con fundamento en los Artículos 55 y 56 de La Ley del Gobierno Y Administración Pública Municipal Para el Estado de Jalisco,

CONVOCA

A los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal que de acuerdo al Artículo 57 de la Ley antes mencionada, cumplan con los Siguientes Requisitos:

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024

Isela Gpe Aguirre
Martha A. Gómez L.
Javier Flores Orilan
Luis Alonso Nieves [illegible]

GOBIERNO CIUDADANO

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser nativo del Municipio de Etzatlán o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;

III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Se requiere acreditar haber cursado la licenciatura en Derecho o Abogado;

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

***Los interesados favor de dejar su curriculum en la oficina de Sindicatura del Ayuntamiento del viernes 22 de Octubre de 2021 al martes 26 de Octubre de 2021 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.**

A T E N T A M E N T E

ETZATLÁN, JALISCO A FECHA DE SU PRESENTACION

MILAGROS SARAHI IBARRA FLORES

SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACION 2021-2024

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

IV).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo del Titular del Órgano de Control. - - - - - - - - - - - - - - - -

Tomando uso de la voz la Secretaria General la **C. Milagros Sarahi Ibarra Flores** procede a dar lectura a dicha convocatoria:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO 2021-2024

De acuerdo y con fundamento en los Artículo 67 ter. de La Ley del Gobierno Y Administración Pública Municipal Para el Estado de Jalisco,

CONVOCA

A los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control que de acuerdo al Artículo 67 quáter. de la Ley antes mencionada, cumplan con los Siguientes Requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;

II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;

III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;

IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;

VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficiencia y los no remunerados; y

IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

***Los interesados favor de dejar su curriculum en la oficina de Presidencia del Ayuntamiento del viernes 22 de Octubre de 2021 al martes 26 de Octubre de 2021 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.**

A T E N T A M E N T E
ETZATLÁN, JALISCO A FECHA DE SU PRESENTACION

ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

V).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil de Etzatlán, Jalisco. - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** explica que ya hay una lista de personas que son Traductores Auxiliares del Registro Civil por lo que es necesario realizar la ratificación de los mismos y claro hacer pública la convocatoria para los demás ciudadanos que estén interesados. La labor de los Peritos Traductores más que nada es realizar la traducción de actas y demás trámites. La Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores** comenta que los peritos autorizados por el Ayuntamiento son externos al mismo y sus honorarios son pagados por las personas que requieren sus servicios. Una vez autorizados los Peritos por el Pleno en la oficina de Registro Civil se pone a vista del público un listado con sus nombres, en donde pueden ser localizados e incluso los idiomas en los cuales están facultados para llevar a cabo las traducciones y demás trámites correspondientes. Acto continuo La Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores** procede a dar lectura a la convocatoria:

EL AYUNTAMIENTO DE ETZATLAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE

CONVOCATORIA

PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN.

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes

BASES:

PRIMERA. De la solicitud y la Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

a).- Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios.

Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante la Secretaría General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.

b).- La solicitud debe ser dirigida a la Secretaria General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco ubicado en la Calle Escobedo número 320, en la colonia Centro de esta ciudad de Etzatlán Jalisco, del viernes 22 de Octubre de 2021 al martes 26 de Octubre de 2021 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.

SEGUNDA. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

a).- El periodo será de entre el 22 de Octubre de 2021 y hasta el 26 de Octubre del 2021, no pudiéndose por ningún motivo recibir más solicitudes a partir de esta fecha.

b).- Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaria General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

TERCERA. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

a).- Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio deben presentar, además de su solicitud, señalada en la cláusula PRIMERA, inciso a), de las presentes bases, la siguiente documentación:

1.- Copia certificada de su acta de nacimiento;

2.- Curriculum vitae, con fotografía;

3.- Carta de no antecedentes penales; y

4.- Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.

b).- A los que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones, así mismo deberá presentar la documentación mencionada en el inciso a) de la base TERCERA de la presente convocatoria.

CUARTA. De la designación y la ratificación de peritos traductores.

a).- La Secretaria General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para análisis, la cual deberá de dictaminar al respecto a más tardar el día 31 treinta y uno de Octubre de 2021.

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

Quinto. Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DE ETZATLAN, JALISCO

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

VI).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del delegado/delegada de la comunidad de Oconahua. - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz la Secretaria General la **C. Milagros Sarahi Ibarra Flores** explica que normalmente se acostumbra a nombrar por delegaciones a todas las comunidades pertenecientes a Etzatlán pero únicamente se considera a Oconahua como delegación y a las demás comunidades se les denomina agencias municipales, una de las facultades que nos da el estado es que cada municipio podrá regular como se eligen a los delegados y agentes municipales es una de las funciones que se le atribuyen al presidente y asimismo se realizó una invitación a todas las comunidades para que se hiciera una votación para la elección de los mismos el proceso fue el siguiente: básicamente se siguieron los lineamientos establecidos para una elección de presidente municipal, para llevarse a cabo la votación las personas interesadas en participar como candidatos tuvieron que realizar su registro, se mandaron a hacer papeletas incluso en las mismas se colocó un apartado para poder escribir el nombre de alguien más si es que ninguno de los candidatos postulados era de su elección y de esta manera las personas pudieron votar y los resultados en Oconahua fueron: hubo una participación total de 487 votos de los cuales 5 fueron considerados nulos ya que no fue clara la intención del voto, fueron inscritos 3 participantes los cuales son: J Jesús Navarro Melchor con 16 votos, el otro candidato fue Juan Carlos Parra Tovar el cual obtuvo 275 votos y el tercer aspirante fue Alonso Canuto Arvizu Bacilio con 191 votos y sumando cada una de las cantidades de los votos mencionados da un total de 487 votos, de igual manera se levantaron actas de inicio y de cierre las cuales se encuentran resguardadas en Secretaría General siendo información pública y éstos básicamente fueron los resultados de la elección y el participante ganador fue Juan Carlos Parra Tovar.

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el C. Juan Carlos Parra Tovar como Delegado de Oconahua por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. ----------

---------- **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA** ----------

VII).- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición del Regidor **Oscar Alejandro Bernal García.**

Haciendo uso de la voz el Regidor Oscar Alejandro Bernal García expone que en atención al oficio dirigido al pleno con fecha 21 de Octubre del presente año de parte de un ciudadano encargado de la pirotecnia, pide que se le de la oportunidad de quemar más cohetes; por lo que en particular el Regidor solicita revisar el Reglamento Interno para poder realizar alguna modificación en el punto preciso que menciona el número de cohetes, respetando los horarios que ya se establecieron previamente en el Reglamento; haciendo hincapié en el punto donde establece específicamente que son 100 cien cohetes por quema que da un total de 300 trescientos cohetes por día, extenderlo a 300 trescientos cohetes por quema dando un total de 900 novecientos cohetes por día, tomando en cuenta que es la única fuente de ingreso que tienen esas personas y que se les vio afectadas con el tema de la pandemia; el Regidor pide que se sea empáticos ya que dicho ingreso es el único sostenimiento de la familia; así mismo expresa que si no se le da la atención total como el ciudadano lo solicita, solo se le pueda autorizar aumentar el número de cohetes de tal forma que se pueda mediar sin agraviar a las personas que viven en el centro pero tampoco dejar sin atención la petición del ciudadano. Acto seguido la Regidora Elia Raquel Suárez Romero expresa que en concreto lo que el Regidor Oscar Alejandro Bernal García solicita es que de alguna manera se tome en cuenta la petición del ciudadano de que se amplié la cantidad de la quema de cohetes y también se tome en cuenta lo que la población decidió respecto al Reglamento Interno que ya se tiene; Acto continuo el Regidor Oscar Alejandro Bernal García menciona que particularmente para las fiestas del señor de la misericordia requiere se aumente el número de cohetes y en lo posterior realizar la revisión al Reglamento, ya que son facultades del pleno realizar una modificación o una excepción para un particular; nuevamente pone a consideración del pleno que después se revise el reglamento para determinar si se puede o no modificar, está consciente de que ya se realizó una revisión total y se tomó en cuenta a los ciudadanos pero también es cierto que se tomó la decisión en un contexto anterior al que se vive ahorita, por lo que no se puede dar por hecho lo que ya sucedió en años anteriores con lo que se está viviendo actualmente; acto seguido el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio aclara que no se puede aprobar por la razón de que ya existe un Reglamento Interno el cual se estaría violando, se tendría que realizar primero la propuesta de modificación dentro del reglamento y posteriormente aprobar dicha modificación; por lo que el Presidente Municipal propone realizar primero la revisión ya que previamente haya sido autorizado y que además ya existe un ejercicio de participación ciudadana, sí aclarar que no se prohibieron, únicamente se regularon y que el tema de la pirotecnia sin ruido está abierto; la problemática

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

principalmente era que las personas que viven en el centro, personas enfermas, adultos mayores, personas con alguna discapacidad etc; sufrían el tema del ruido, entonces si darle atención a la petición del ciudadano una vez analizado y modificado el reglamento, sin antes olvidar que también la ciudadanía estuvo a favor de dicho Reglamento. Por su parte el Regidor Oscar Alejandro Bernal García expresa que le gustaría someter a votación la petición de que en las presentes fiestas se le permitiera quemar más cohetes, el número que solicita son 300 trescientos por quema dando un total de 900 novecientos por día; según las facultades que tiene el pleno se puede dar un permiso en particular sin necesidad de realizar una reforma al Reglamento, ya que la reforma implica otro procedimiento que no se pude tomar en un acuerdo Extraordinario, si es rechazado o aprobado lo deja a consideración del pleno. Acto seguido la Secretaria General Milagros Sarahí Ibarra Flores menciona que se pudiera realizar pero se incumpliría en un acto que ya se tiene regulado, debido a que se sometió a través de Participación Ciudadana donde el Estado tiene una Ley de Participación Ciudadana en la cual faculta que si se realiza una consulta ciudadana, esta ya tiene validez, porque ya se instauró todo el procedimiento y además el pleno mismo es el que autoriza la ejecución de las consultas, se formularon las preguntas en específico de los cohetes y se proporcionaron diferentes opciones concretas; en Protección Civil se dieron instrucciones para hacerles saber a los ciudadanos encargados de la quema de cohetes que existen lineamientos que se tienen como Municipio ya reguladas; la Secretaria General aclara que si se lleva a cabo la votación, independientemente del resultado que se obtenga se realice la revisión. El Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio propone realizar el ejercicio de la votación; a lo que el Regidor Oscar Alejandro Bernal García menciona que la idea no es hacerlo como ejercicio sino que verdaderamente se le de la oportunidad a los ciudadanos de que quemen los cohetes, ya que realizarlo como ejercicio no tendría mayor impacto, en caso de que no se aprobara por las razones que ya se comentaron y que se está argumentando con Ley, únicamente solicita que se asiente en el acta las razones por las cuales se rechaza la propuesta de petición; acto continuo la Regidora Dulce María Salgado Romero expresa que otra opción sería preguntar a los ciudadanos de que otra manera se podría apoyar, debido a que el tema de pandemia ha afectado a todos los negocios, por lo que propone que se revise de que otra manera se puede ayudar específicamente sin hacer ruido la pirotecnia, ya que si existen luces especiales que no hacen demasiado ruido; Acto continuo el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio comenta que se puede realizar la pregunta de quién está de acuerdo de que se aumente la quema a 900 novecientos cohetes al día aclarando que lo de las luces si está permitido; el Síndico Municipal Carlos Enrique Ibarra Rodríguez expresa su punto de vista diciendo que el se abstiene en estar de acuerdo hasta no tener más información y considera que antes de someter a votación seria analizar muy bien la información. Acto continuo la Secretaria General Milagros Sarahí Ibarra Flores interviene aclarando que para el tema de las votaciones, cuando son abstenciones se contabilizan a los de la mayoría, entonces si tomarlo en cuenta y definir en este caso si votan a favor o en contra; La Regidora Adriana Jazmín Navarro Cortés cuestiona que ¿si se vota a favor, realmente se puede ejecutar? A lo que la Secretaria General Milagros

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

Sarahí Ibarra Flores responde que primeramente seria revisar el procedimiento. Acto seguido el Regidor Oscar Alejandro Bernal García menciona que el ciudadano solicita un permiso especial y él como regidor solicita una revisión al Reglamento, únicamente es someter a votación el permiso especial. La Secretaria General Milagros Sarahí Ibarra Flores complementa la contestación a la pregunta que realizo la Regidora Adriana Jazmín Navarro Cortés sobre qué pasa si se vota a favor y no se puede, en caso de que voten a favor se realiza primero la revisión y en dado caso de que contravenga la disposición ya estipulada no se va a poder realizar. El Regidor Oscar Alejandro Bernal García expresa que no es un tema de ejercicio de votación este es un tema de generar un permiso y solucionar la petición del ciudadano no tanto para instruir en cuestión de votación. Acto seguido el Regidor Javier Flores Bailón comenta que ya existe el Reglamento por lo que considera que no se podría llevar a cabo. El Regidor Oscar Alejandro Bernal García aclara que los reglamentos son reformados por el pleno del cabildo, todos los reglamentos los realiza el cabildo, son facultades del pleno de cabildo realizar reformas así como también conceder permisos extraordinarios a los reglamentos, siempre y cuando sean permitidos, por lo que solicita que se asiente en el acta de manera particular en caso de que no se pueda ejecutar los motivos por los cuales no proceden los permisos especiales. Acto continuo la Secretaria General Milagros Sarahí Ibarra Flores da a conocer que un acuerdo de ayuntamiento, de acuerdo a las jerarquías de las leyes, están por encima, de ellas emanan los Reglamentos Municipales pero un acuerdo no está por encima de un Reglamento, porque un Reglamento tiene un proceso previo de estudio por lo que el acuerdo que se tome en la sesión no va a modificar el Reglamento. El Regidor Francisco Javier Bernal Ochoa propone que para desahogar dicho punto se acuerde revisar en específico el caso, ya que si en este momento no se le puede dar una solución inmediata, hacerle saber que si se va revisar el caso para que posteriormente poder revisarlo, analizarlo, así mismo atender la economía de la población que están solicitando se les ayude a consecuencia de la pandemia. Acto seguido la Regidora Elia Raquel Suárez Romero complementa diciendo que sí se le está tomando en cuenta la situación de la pandemia puesto que existen más opciones, la única problemática es dicho tema es el cohete que hace ruido, todo lo demás si puede realizarlo. Acto continuo el Regidor Oscar Alejandro Bernal García expresa que las personas que contratan dicho servicio están acostumbrados a ese tipo de servicio, el ciudadano encargado de la pirotecnia puede ofertar muchos servicios más pero de momento la demanda no la tiene de otro servicio sino que de ese servicio en particular; Menciona también que en el año 2020 dos mil veinte se realizó una reforma, es cierto que desde hace más tiempo antes del 2020 ya era una costumbre, entonces no se puede contemplar que de lo que ya establecido debe quedar para siempre porque las situaciones van cambiando y justamente es el pleno quien determina que es lo mejor para el pueblo. Acto seguido el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio resalta que se tiene que tomar en cuenta a las personas que votaron y así como se le va a tomar en cuenta al ciudadano, también se tiene que tomar en cuenta a todas esas personas para el cambio del Reglamento, cabe mencionar que al ciudadano que solicita la petición se le apoyó con un préstamo sin intereses, aproximadamente la cantidad de $40,000.00 (Cuarenta mil

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

pesos 00/100 M.N.) a $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en el año pasado a consecuencia de la pandemia, no se le desprotegió se le apoyó con dicha cantidad de dinero para que pudiera solventar su economía y este lo pagaría con trabajo al Ayuntamiento. Se le contrato para el 15 de Septiembre y de ahí se le va a cobrar una parte, así mismo mencionar que no solo se le apoyó a él sino a todos los que trabajan la pirotecnia, de igual manera se les apoyó con un préstamo sin intereses. Dicho tema queda a revisión.

---------- **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA** ----------

VII).- Clausura.----------

En el desahogo del punto número ocho del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** da por terminada la **Primera Sesión Extraordinaria** siendo las 16:09 dieciséis horas con nueve minutos del día 21 veintiuno de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, cita en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - -

ING. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES PRESENTES:

Luis Alonso Nieves Armas
C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024

Isela Gpe Aguirre
Martha A. Flores L.
Javier Flores Bailon

GOBIERNO CIUDADANO

C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO

C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES

C. JAVIER FLORES BAILÓN

C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA

C.ADRIANA JAZMIN NAVARRO CORTÉS

C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el día 21 veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno. CONSTE. - - - - - - - - - -

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2021-2024
GOBIERNO CIUDADANO

C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO

MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el día 21 veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno. CONSTE. - - - - - - - - - -

Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

GOBIERNO CIUDADANO